

# FAI

## FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES INDUSTRIALES, INC.

FAI15003

Santo Domingo,  
27 de Marzo de 2014

### CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, CES

Ave. Abraham Lincoln esq. Rómulo Betancourt  
Santo Domingo, República Dominicana

Monseñor

**AGRIPINO NUÑEZ COLLADO**

Presidente

### IRAIMA CAPRILES

Directora Ejecutiva

### RE: **Propuestas para discusión y construcción del PACTO ELECTRICO**

Estimado Monseñor,

Luego de saludarles, deseo presentar a la consideración del Pleno, de las instituciones y Profesionales convocados mediante el decreto No 389-14, los siguientes puntos que consideramos de vital importancia incluir como temas a discutir y consensuar en el **Pacto Eléctrico**, ya que conforman algunos de los puntos neurálgicos y fundamentales a ser decidido, si deseamos llegar a soluciones que tengan un significado y un impacto en la solución del problema Eléctrico en nuestro país.

### INTRODUCCION

Para solucionar el problema eléctrico debemos de pensar todos, como dominicanos primero debido a los sacrificios que va a demandar de la sociedad. El equipo de gobierno deberá tomar decisiones y acciones que *Transparenten totalmente el Sistema Eléctrico Nacional* y lo sometan al imperio de la Ley, sin dejarse influenciar por los actores e intereses afectados. Decisiones no serán muy democráticas, pero si muy impopulares y “casarse con la gloria”, sacrificarse y “**atajar para que otro enlace**”. Su país siempre lo recordará por su decisión y desprendimiento. Ya vendrá el momento para capitalizar todo ese sacrificio y gloria acumulada que se ve a corto plazo como costo político.

Confiamos que el resultado de un Pacto Eléctrico transparente y sin manipulaciones externas, será el Norte que rija esas ejecutorias en cumplimiento del mandato de la constitución y la estrategia nacional de desarrollo.

### 1. MARCO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO

- 1.1 Cumplimiento **estricto** de la Ley General de Electricidad 125-01 Original sin sus modificaciones.
- 1.2 Revisión de las modificaciones y parchos hechos a la ley 125-01 que benefician intereses particulares y distorsionan la intención original del legislador.
- 1.3 Regresar al modelo que se implementó en el año 2004, dicho modelo fue diseñado y estructurado bajo el nombre de Plan Integral del Sector Eléctrico. Implicaba la verticalización del sector previo a las modificaciones que crearon a CDEEE en un holding.
- 1.4 El manejo de los combustibles incide en el costo de generación. Existe una relación íntima entre los combustibles y la Energía Eléctrica. Se debe hacer más eficiente el suministro de combustibles. Se debe Crear una Mesa de combustibles con la participación del Estado a través del MEM, que actúe como facilitador. Una especie de Cooperativa de Compras donde converjan el sector privado y el sector público, que permita aprovechar las economías de escala, la programación de necesidades, las compras a futuro, la programación de los flujos de caja, etc.  
El objetivo es dar transparencia y lograr economía de escala. REFIDOMSA debe ser otro actor más sin ningún privilegio.
- 1.5 Diseñar un sistema estratégico de abasto de combustibles, que garantice la continuidad del servicio de generación por lo menos a 30 días.
- 1.6 Regulación de la accesibilidad al GNL de terceros.  
En la Terminal existente y en futuras terminales públicas o privadas. Terminales cerradas o abiertas. Si son abiertas deben de tener precios competitivos en sus tarifas de uso de terminal por terceros. Si son cerradas, cerrarlas de manera legal para que no sean un escollo a nuevas inversiones que perciben un exceso de capacidad instalada. Regulación para generación eléctrica, para gas de hogares, y demás usos del Gas Natural..
- 1.7 Abrir el mercado (Obstáculos de permisología y decisiones administrativas) e incentivar a todo el que desee instalar una o varias terminales de GNL especialmente en la zona norte. La 28-01 se encarga de legitimar el régimen de exenciones e incentivos, si se hace en las provincias bajo el aparato de esta Ley.
- 1.8 Definir claramente el Papel que jugaran los sectores público y privado. Hay que definir el Rol de la generación a carbón, a gas natural y las energías renovables desde todos los puntos de vista incluyendo el de Seguridad Nacional.

- 1.9** Formulación de un Plan Nacional de Combustibles.  
La recepción, almacenamiento, transporte y destino de los combustibles debe ser regulado y transparentado. Incluyendo las formulas y datos para el cálculo de precios.  
La inversión en infraestructura que permita recibir combustibles su almacenamiento con capacidades estratégicas y traslado vía Oleoductos y/o Gasoductos sin necesidad de transportarlo en camiones cisternas por todo el territorio nacional.
- 1.10** Cumplimiento estricto de la Ley de Compras y Contrataciones incluyendo la realización de licitaciones de energía por las EDES mismas. Con la supervisión de la SIE.
- 1.11** Cumplimiento de la Ley de Libre Acceso a la información pública.
- 1.12** Publicación de todos los contratos de energía, concesiones, infraestructura eléctrica, etc.
- 1.13** Publicación inmediata de todos los trabajos previos, estudios geotécnicos y geológicos, estudios medioambientales, contrato EPC, contrato de supervisión, presupuesto, ejecución y cubicaciones mensuales de la Central Térmica de Punta Catalina.
- 1.14** Auditoria por una firma de auditores internacional, en tiempo real de la ejecución del proyecto Punta Catalina.
- 1.15** Licitación de la contratación de una firma internacional para la supervisión de la ejecución del contrato EPC de Punta Catalina.
- 1.16** La SIE deberá licitar en el menor plazo la Operación de la Central de Generación de Punta Catalina a firmas con experiencia internacional en operación de centrales de generación, para que el Operador Ganador, pueda participar como supervisor durante la construcción y recepción de la obra.
- 1.17** Fortalecer la regulación del sector, vía el Ministerio de Energía y Minas, el cual debe ser el rector de la política y de la regulación en materia de energía en la República Dominicana, incluyendo al transporte de energía. El MEM nació desnaturalizado. Debe asumir su rol tanto en el sector eléctrico como en el de combustibles.
- 1.18** Reingeniería en las empresas del sector propiedad del Estado. Para hacerlas eficientes, despolitizarlas, eliminar el clientelismo e introducir transparencia y principios de gobierno corporativo. Todas las posiciones por concurso de oposición inclusive las de primer nivel.
- 1.19** Revisar el sistema concesional exclusivo y de organización de las empresas del sector propiedad del Estado. Abrir la posibilidad de competencia en áreas que hoy son exclusivas de empresas estatales.
- 1.20** Para cualquier modelo que se adopte en el sector eléctrico, se debe crear una estructura de empresas de servicio público con nuevas reglas de gobierno corporativo que garanticen, el interés general.

- 1.21 Profesionalizar gestión empresas eléctricas propiedad del Estado, con obligatoriedad de concursar las posiciones hasta el primer nivel del gobierno corporativo de las mismas.
- 1.22 Regular los sistemas aislados y someterlos a los principios generales que norman el SENI lo que facilitaría su integración al SENI cuando sea necesario.
- 1.23 Creación de una Veeduría Social e Institucional del sector eléctrico.
- 1.24 Legislar sobre un régimen de consecuencias a las violaciones de las leyes por parte de los responsables de las diferentes entidades que conforman el Sistema Eléctrico Nacional.
- 1.25 Fortalecer la independencia de la SIE en el cumplimiento cabal de su función de regulador del sector eléctrico.
- 1.26 Circunscribir a la CDEEE al rol que de conformidad con la ley debe desempeñar.

## 2. GENERACIÓN

- 2.1 El resultado del pacto debe incluir un Plan de Expansión a costo mínimo.
- 2.2 No seguir retrasando la conversión de la Planta de CESPM a Gas Natural.
- 2.3 Revisión, Modificación y transparentación de la forma de cálculo de los precios de generación para venta a las distribuidoras en la EGE's. Esto es dar por terminado la fórmula del Acuerdo de Madrid y eliminar el Pago por Capacidad que ambas empresas (EGE's) han cobrado pero nunca han generado.
- 2.4 Eliminación del sistema de despacho por precios marginales para el establecimiento de tarifas de generación individuales. Cada cual produce a un costo y vende a un precio fijado basado en su Valor Agregado de Generación revisado periódicamente. Este sistema nunca funcionó desde su conceptualización en la Reforma de 1998 y en la Ley General de Electricidad. Debido a que depende de que las EDES tengan sus necesidades cubiertas en un 100% por contratos licitados periódicamente.
- 2.5 Desconcentrar la generación eléctrica en el sur y estimular la generación en el norte del país. Seguridad de Infraestructura Energética.
- 2.6 Construcción de otro parque térmico en Manzanillo que incluya inversión estatal e inversión privada en generación a carbón y gas natural. Esto está planificado súper estudiado desde hace mucho tiempo. No se inicia por el síndrome de no querer "atajar para que otro enlace". Debe ser parte del Plan de expansión a mínimo costo. La instalación debe ser por proceso de licitación de Energía (PPA).

- 2.7 Realizar a la mayor brevedad posible, "Auditoria de Potencia" a todas las unidades de generación. Transparentar los resultados. Las entregas históricas indican que existen distorsiones.
- 2.8 Determinar qué función jugaran los generadores privados en cualquier esquema de organización del sistema.
- 2.9 Formulación de un Plan Nacional de Generación a Costo Mínimo, que incluya generación Hidráulica, de Biomasa, de Gas Natural, Eólica y solar a 15 años. Este plan debe salir como parte del Pacto Eléctrico y ser consensuado dentro de los plazos del pacto.
- 2.10 Publicación de los Estados Financieros de todas las Empresas Generadoras, públicas, de capital mixto y privadas.
- 2.11 Publicación de todos los contratos de Generación vigentes y concluidos desde 2000-2015.
- 2.12 Iniciar un programa agresivo de reforestación y rehabilitación de las cuencas hidrográficas.
- 2.13 Iniciar un programa agresivo de limpieza de la sedimentación de las presas para restaurar la capacidad de sus embalses.
- 2.14 Promover las mini centrales hidroeléctricas.
- 2.15 Como manera de incentivar y agilizar nueva generación evitando los costosos errores causados por la improvisación en Punta Catalina, se debe ordenar que se tomen las siguientes acciones por parte del MEM y CNE.
  - 2.15.1 **Identificar puntualmente las localizaciones idóneas** para la instalación de los diferentes parques de generación por tipo de combustibles, con sus capacidades a corto, mediano y largo plazo; Carbón Mineral, Gas Natural, Hidrocarburos.
  - 2.15.2 **Calificar técnicamente esas localidades**; realizando estudios sísmicos, geológicos, geotécnicos, marítimos, de suelo, disponibilidad de agua, etc.
  - 2.15.3 **Calificar legalmente el estado de los terrenos**; propiedad, titularidad, deudas pendientes, etc.
  - 2.15.4 **Identificar las fuentes de los combustibles**, origen, tipos, disponibilidad, posibilidad de contratos y requerimientos o acuerdos bilaterales para contratos a largo plazo de suministro de esos combustibles.
  - 2.15.5 **Definir los accesos de los combustibles**, dependiendo del tipo y del impacto social y económico de la zona. (Puertos, Almacenamiento, Transporte al sitio, disposición de desechos, etc.)
  - 2.15.6 **Realizar los estudios preliminares de impacto ambiental** para determinar la factibilidad de instalación de generación con el tipo de combustible y la capacidad deseada en los lugares previamente definidos.

- 2.15.7 Una vez definidos las localizaciones, que estén técnica y legalmente calificadas para los tipos de combustibles y capacidades, **definir las necesidades y rutas de acceso de las líneas de Transmisión** para su interconexión a la Autopista Eléctrica.
- 2.15.8 Iniciar los trabajos para **lograr las servidumbres de paso necesarias** para los combustibles, las plantas y sobre todo para las líneas de transmisión.
- 2.15.9 **Realizar los estudios de factibilidad** necesarios con la calidad, profundidad y profesionalidad necesarios para justificar los proyectos ante la banca e inversionistas internacionales. Tener los estudios hechos a un nivel previo del requerido para lograr un cierre financiero. Todo lo anteriormente enumerado debe de ser realizado **POR EMPRESAS RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS INTERNACIONALMENTE que hagan ASEGURABLE** por las compañías de seguro y reaseguro tipo Lloyds y por las Aseguradoras de Crédito de Exportación (ECAs) que harían **FINANCIABLE** los proyectos por los Organismos Multilaterales de Financiamiento (MLFA) tales como el BID, BM, IFC, etc.

### 3. TRANSMISIÓN

- 3.1 Formulación de un Plan Nacional de Transmisión a 15 años que complemente el Plan de expansión a costo mínimo de la Generación.
- 3.2 Revisión y transparentacion de las formulas de Valor Agregado de Transmisión.
- 3.3 Implementación de nueva tarifa basado en la revisión del VAT.
- 3.4 Publicación de los Estados financieros de la ETED.
- 3.5 Preparar un plan de utilización y comercialización de las servidumbres de paso para gasoductos, oleoductos y fibra óptica.
- 3.6 La ETED es una entidad rentable, se debe optimizar su administración y crear su fondo patrimonial.
- 3.7 Los fondos generados por la ETED, serán de la exclusiva propiedad de la ETED. No podrán ser transferidos a otras entidades del Sistema.
- 3.8 Se debe mantener la integridad y alcance actual de la ETED.

### 4. DISTRIBUCIÓN

- 4.1 Formulación de un Plan Nacional de Reducción de pérdidas, robo de energía y desvío de fondos en la distribución.
- 4.2 Hay que definir el plan de acción, realizar las inversiones necesarias y lograr financiamientos a 15 años.
- 4.3 Fijarse metas agresivas de bajar las pérdidas totales a un 10/12% en 3 años.

- 4.4 Revisión y transparentación de la fórmula de Valor Agregado de Distribución.
- 4.5 Regular la construcción de infraestructuras eléctricas (subestaciones, redes, etc.) por parte de los usuarios no regulados de tal forma que no se produzcan “by-pass” de infraestructura existente y se pueda optimizar su funcionamiento y los costos del sistema en su conjunto.
- 4.6 Expandir las cooperativas eléctricas. Se entiende una cooperativa eléctrica, como una empresa social sin fines de lucro conformada por personas que voluntariamente y en igualdad de condiciones cooperan entre todos para satisfacer una necesidad sentida por todos los asociados o la comunidad en general. En algunos casos gestionar la comercialización por transformador o por circuito.
- 4.7 Cuantificar el activo intangible que significa la explotación de esas servidumbres de paso para el transporte de combustibles y data.

### 5. ASPECTOS TARIFARIOS Y FINANCIEROS

- 5.1 Cumplimiento de la Ley 125-01 en cuanto a la clasificación de las empresas y las tarifas aplicables. Si es comercio, *comercio*, si es industria *industria*. Con el registro industrial o la calificación de Proindustria se define la clasificación de Industria.
- 5.2 Disponibilidad de energía trifásica para las Micro y Pequeñas Industrias con instalaciones expeditas y fianzas con montos razonables.
- 5.3 Disponibilidad de todo tipo de contadores y transformadores aprobados en pignoración por empresas importadoras, de manera tal que sea inmediata la disponibilidad una vez se firme el contrato, se aprueben los planos, se pague la fianza y hasta el contador inicial. No puede haber retraso en instalar o aumentar capacidad por razones de no disponibilidad de contadores, transformadores etc.
- 5.4 El tiempo máximo para aprobar una nueva conexión o contrato debe ser de no más de 5 días laborables.
- 5.5 Reducción de los niveles de fianza para las Micro y Pequeñas Empresas e Industrias.
- 5.6 Replantear el régimen de los usuarios no regulados, analizar la racionalidad de su existencia y si representa discriminación frente a los usuarios regulados.
- 5.7 Eliminación de la diferencia y competencia desleal entre usuarios no regulados y usuarios regulados, asumiendo el cronograma de desmonte original de la Ley 125-01 lo que llevaría el nivel actual a

aproximadamente 500KV para calificar como usuario no regulado.  
Agilizar el proceso de otorgamiento de los permisos.

- 5.8** Qué hacer con el acuerdo de Madrid que termina en 2016?  
Proponemos que debe dejarse terminar el contrato que queda.  
Debe sustituirse por energía licitada a mediano y largo plazo. (Hay licitaciones en curso). Toda compra por parte de las EDES de energía deberá ser licitada en procesos organizados y supervisados por la SIE y la DGCP.
- 5.9** Las empresas cuyos contratos del acuerdo de Madrid se venzan o se hayan vencido, podrán despachar en el mercado spot y a usuarios no regulados sin necesidad de esperar contratos producto de las nuevas licitaciones.
- 5.10** Realizar estudio de tarifas de los sistemas aislados como CEPM y Las Terrenas (Quizás esta ya no aplica), para que sean objeto de regulación por parte de SIE y MEM.
- 5.11** Aprobar con un proceso simplificado. Las empresas Industriales medianas tendrían capacidad de competir con las grandes en una forma más equitativa y sin discriminación por tamaño.
- 5.12** Transparentar la política de precios (compra y venta) de energía, con criterios de libre competencia, eficiencia y sostenibilidad económica; evitando modelos rígidos, para permitir la adaptación a cambios abruptos de la realidad.
- 5.13** Crear el mecanismo legal que garantice una cadena de pagos ininterrumpida y transparente.

### 6. USUARIOS (CONSUMIDORES)

- 6.1** Focalizar el subsidio a los consumidores vía programa similar al Bono Luz utilizando una plataforma común de subsidios focalizados tipo Solidaridad con tecnología de tarjetas inteligentes con monederos electrónicos y contadores pre-pagados que acepten transferencias desde las tarjetas de subsidio.
- 6.2** Transparentar el valor de las Fianzas de cada cliente, en su factura eléctrica.
- 6.3** Devolver las fianzas cuando se cancelen los contratos de manera inmediata una vez se retire el contador.



# **FAI**

## **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES INDUSTRIALES, INC.**

La conclusión del Plan de Expansión a Costo Mínimo del Sistema Eléctrico Nacional, transparentando a todos los niveles las operaciones técnicas, financieras y administrativas, así como la introducción de normas de gobernanza corporativa que garanticen la profesionalización, despolitización y eliminación del clientelismo, conjuntamente con un régimen de consecuencias reales por incumplimientos a todos los niveles, incluyendo los objetivos pactados, es imprescindible para garantizar el éxito y acabar la crisis endémica del sector.

Este es nuestro aporte como sector privado que representa a las micro pequeñas y medianas industrias del país.

Atentamente,

Ramón P. Báez  
Presidente Comité Ejecutivo  
**Federación de Asociaciones Industriales (FAI)**